



Ministerio de Educación y Justicia  
 Universidad Nacional de Salta  
 BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 6 NOV. 1989

Expte. N° 20.127/89

VISTO:

Este expediente relacionado con la donación de material bibliográfico efectuada por el Sr. Hugo Alberto Beltrame, con destino a la Biblioteca de la Sede Regional de Tartagal; y

CONSIDERANDO:

Que en su tramitación se ha dado cumplimiento a las disposiciones del Reglamento de Donaciones en vigor, aprobado por la resolución / N° 797-86 del Consejo Superior;

Que Asesoría Jurídica a Fs. 14 ha dictaminado que corresponde a este cuerpo decidir sobre la donación en cuestión;

POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda en / el despacho N° 51/89,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
 (en sesión ordinaria del 28 de Setiembre de 1989)

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Aceptar y agradecer al Sr. Hugo Alberto BELTRAME la donación de material bibliográfico, según el detalle obrante de Fs. 4 a 12, con destino a la Biblioteca de la Sede Regional de Tartagal.

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que se fija el valor de dicha donación en la suma de australes doscientos setenta y cuatro mil quinientos / (A 274.500,00).

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-

U.N.Sa.
X
[Firma]

[Firma]  
 Ing. JUAN CARLOS MARTOCCIA  
 SECRETARIO GENERAL

[Firma]  
 Dr. JUAN CARLOS GOTTIERE  
 RECTOR

[Firma]  
 C.P.N. SERGIO EDUARDO PANTOJA  
 SECRETARIO ADMINISTRATIVO

RESOLUCION N° 628-89